



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

0008 2021

Nº.....

VISTO: 11 ENE 2021

El Memorando Circ. N° 001-2021-A/MPT de fecha 05 de enero de 2021 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2021;

Que, el artículo 17 de la norma acotada en el considerando anterior, señala que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas área de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador del PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo señala que los objetivos específicos del citado programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades; y, ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, con Memorando Circ. N° 001-2021-A/MPT de fecha 05 de enero de 2021, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutorio de designación del servidor Bach. Ing. Juan Eber Sánchez Copa, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) año 2021, de conformidad con el artículo 17 del Decreto Supremo N° 397-2020-EF;

Que, teniendo en consideración que para el cumplimiento del Programa de Incentivos, es necesario que el titular de la Entidad, designe a través de Resolución de Alcaldía a un Coordinador que se encargue de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Tacna el cumplimiento de las metas establecidas y estando a la propuesta realizada, es procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con visto bueno de la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2021, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Bach. Ing. JUAN EBER SANCHEZ COPA
DNI : 41768848



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

0008 2021

Nº.....

Cargo que ocupa en la Entidad : ASISTENTE PROFESIONAL
 Correo electrónico : ddeber83@hotmail.com
 Teléfono de contacto : 935073304
 Teléfono de la Municipalidad : 052 411716

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Bach. Ing. Juan Eber Sánchez Copa, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente resolución se comunique a las Unidades Orgánicas pertinentes, para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Handwritten signature]

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO
ALCALDE

C.c. Acadia
GM
GA
GGRH
GPPyCT
Interesado
JDMC/JCHJ

